



RESOLUCION No. 950-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4376 de don Augusto Feliciano Perez Montenegro, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico - Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

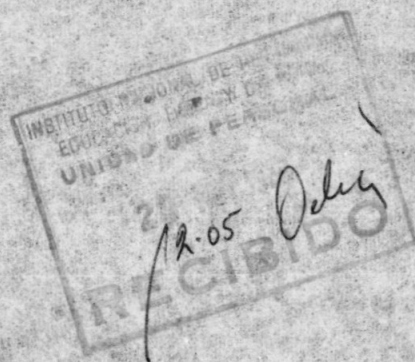
Artículo Unico.- CONCEDER a don AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO, Portapliegos, Grado VII Sub-Grado 2 del CESIRE, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTISIETE (37) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 10 de Octubre hasta el 15 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 950-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4376 de don Augusto Feliciano Perez Montenegro, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

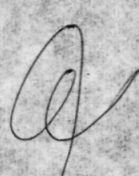
Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico - Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER a don AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO, Portapiques, Grado VII Sub-Grado 2 del GESIREP, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTISIETE (37) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 10 de Octubre hasta el 15 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

UP/RSS.
DGeA.
dap.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INREB

2161
17 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: AUGUSTO
FELICIANO PEREZ MONTENEGRO.

INFORME N° 660-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Augusto Feliciano Pérez Montenegro, portapliegos, Grado VII-2 del CESIREO, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 37 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo un certificado médico otorgado por el Dr. Julio César Campos con fecha 23-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 37 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 10 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 17 de noviembre de 1978

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 4376

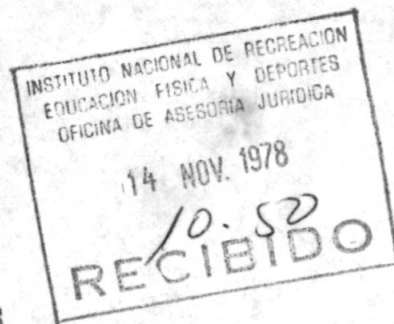


Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 357-UP-78

2161
17 NOV. 1978

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. AUGUSTO F. PEREZ M.
REF. : EXPEDIENTE N° 4376
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO, por TREINTISIETE (37) días con goce íntegro de haber, desde el 10 de Octubre hasta el 15 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

P. JOSE RUBEN BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/11/78.

JOSÉ BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED